



DECRETO N° 1582

TEMUCO,

VISTOS:

07 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.09.2019; presentada por MINIMARKET JAIME SEMINARIO PEDREROS EIRL.

Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 337 del 25 de septiembre de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2750
Actividad Económica	: MINIMERCADO MEF
Código Actividad	: 472.200
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. HACIENDA SANTA MARIA N° 0454, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: MINIMARKET JAIME SEMINARIO PEDREROS EIRL
Rut	: 76.802.034-5
Nombre Rep. Legal	: SEMINARIO PEDREROS JAIME ALBERTO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.09.2019
Otorgación N°	: 35
Fecha	: 30.09.2019
Rol Avalúo	: 2436 -94

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

RSR/HAA/GR/vhcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1871206